

redam. Senon biazze Desdeluego Declaravan  
como Declararon sex rulos y deningun Valor  
lo Nuevo Endho Concedido mediane la p  
riz<sup>n</sup> que manifestava Consta Real Declaraz<sup>n</sup>  
porloque a Seguran no deven susistir lo con  
dado

Por Cobrador a D<sup>n</sup> P<sup>o</sup> Estau Zamora y por Comisario  
adho D<sup>n</sup> Alonso Pina en la misma Conformi  
dad y facultades que en los años anteriores y con  
los propios Poderes que se confixeron en el  
dho año pasado de setenta y seis

Manifestaron adho Consejo se prohiben e parientandolas  
aguas de las azeguas de exceder adho por la necesidad propo  
cionandolas Conquistas para el beneficio de su tierra y co  
modidad en el goze de dhas aguas

Por dho D<sup>n</sup> Diego Barba se expreso protestaba lo dho y per  
juicio que se le asiar oír y oír sin aver o los heredados de  
la dha villa de loqui <sup>procurador</sup> de porcion lotenga  
sovierno vanse fijas los Conytereres algunos de los m<sup>o</sup>  
ta bedos Conque contribuyen a exceder adho las faullas  
que existon en el pago de la Algaída. Por que así como contribuy  
en aquellos heredados las enpanes qaxon deven por evis  
otray qual parte de la porcion de m<sup>o</sup> quedhan faullas ex  
tan contribuyendo y an contribuido y en yndigencia eto  
ello considerand por superfluo las protestas que de aca  
puexa el precitado Barba dho heredados se expreso tenor  
manifestava el poder que obtenia del Consejo y heredados  
en dha villa de loqui el qual Respondio no se traia a causa  
de que contemplaba sex deficiencia el que en otro juram<sup>o</sup> se  
securado en los años anteriores y en unapreventado porloque y entendi  
do en el juram<sup>o</sup> de esta respuesta determino que Declaraba por lo  
de deningun Valor las protestas ebrau por dho Barba me  
diane la Carenencia de poder

Se acordo en exequiuntam<sup>o</sup> se paxa de dho ad D<sup>n</sup> Alejandro Quasco p<sup>o</sup> si  
quiere proseguir suministrando los ymexeres p<sup>o</sup> las obras q  
ocurrar por la reparat<sup>n</sup> de las obras por lo que cono arca a quoy sin  
condiciondiera lo executara D<sup>n</sup> Joseph El cavallo como lo tiene  
ofrecido

etno se previene el lo que de qaxos causados en los pagos de Armo  
saler y tan gal acordo exceder adho sex rulos a la cantidad que  
conocime lo xelas faullas de los ynto susvino se sobrebe que  
los quellos y oxura de la qaxa el valor de esta sequiana se rongo